

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2  
GRUPO N° 4  
77319794623

SERVICIOS Y REFINERIAS DEL NORTE S.A.  
RUT N° 92.545.000-6

HA LUGAR A SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE  
NÓMINA DE CONTRIBUYENTES SUJETOS A  
RETENCIÓN, FIJADA CONFORME A  
RESOLUCIÓN EX. SII N° 150, DE 28 DE  
DICIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2030/

SANTIAGO, 26/07/2019

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el N° 5, letra B), del artículo 6° del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 3° y el Título IV de la Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, D.L. N° 825, de 1974; el Título XIII del D.S. N° 55 de Hacienda, de 1977, que contiene el Reglamento del D.L. N° 825, de 1974; el artículo 52 de la Ley N° 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; la Resolución Ex. SII N° 42, de 30.04.2018 y la Resolución Ex. SII N° 150, de 28.12.2018.

2° La petición efectuada por el contribuyente **SERVICIOS Y REFINERIAS DEL NORTE S.A. RUT N° 92.545.000-6**, en la cual solicita ser excluido de la Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención establecida en la Resolución Ex. SII N° 150, de 28.12.2018.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. SII N° 42, de 30 de abril de 2018, este Servicio en uso de sus facultades, estableció el cambio de sujeto total de derecho para el cumplimiento de IVA, en aquellos casos de contribuyentes que reiteradamente presentan brechas de cumplimiento tributario asociadas a las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o a la facturación electrónica, redefiniéndose los requisitos para obtener la calidad de agente retenedor y de contribuyente sujeto a retención.

2° Que, el Resolutivo 3. de la resolución antes citada, creó los registros denominados "Nómina de Agentes Retenedores" y "Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención". El primero, corresponde al listado de contribuyentes obligados a actuar como agentes retenedores, mientras que, el segundo, corresponde al listado de contribuyentes cuyas operaciones gravadas con IVA, estarán afectas al cambio de sujeto.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el Resolutivo 4° de la Resolución Ex. SII N° 42, de 30 de abril de 2018, se emitió la Resolución Ex. SII N° 150 de 28.12.2018, mediante la cual se fijaron las nóminas de agentes retenedores y de contribuyentes sujetos a retención que regirán desde el 01 de enero hasta el último día hábil del mes de junio, ambos de 2019.

4° Que, el contribuyente solicitante, en conocimiento de encontrarse incluido en la "Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención", ha solicitado ser excluido de dicha nómina, con fecha 07.06.2019.

5° Que, en el Informe N° 708/4 de fecha 17.07.2019, emitido por el Departamento de Fiscalización N°2 de la Dirección Regional Santiago Oriente, se determinó que cumple con sus obligaciones tributarias, sin existir ningún perjuicio fiscal, apegándose a la legalidad vigente.

6° Que, en razón de lo anterior, corresponde dar lugar a la solicitud del contribuyente.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE SERVICIOS Y REFINERIAS DEL NORTE S.A. RUT N° 92.545.000-6** para ser excluido de la Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención", fijada conforme a Resolución Ex. SII N° 150, de 28 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, a contar del 01 de agosto de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE**



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto  
Torres  
Fecha: 2019.07.26 16:14:20  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
RESOLUCIÓN TRA. N° 246/1758/2015, DEL 30.10.2015**



Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS MARTINEZ  
Fecha: 2019.07.26 13:38:21  
-04'00'



Firmado digitalmente  
por Daniela Azocar  
Fernandez  
Fecha: 2019.07.26  
13:32:25 -04'00'



Firmado digitalmente  
por ISABEL RUIZ LEYTON  
Fecha: 2019.07.26  
11:52:26 -04'00'

JRM/daf/spp/irl  
**Distribución:**

- SERVICIOS Y REFINERIAS DEL NORTE S.A. RUT N° 92.545.000-6
  - Subdirección de Fiscalización
  - Depto. de Fiscalización N° 2
  - Archivo Grupo N° 4
  - Expediente
- 